

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
YABUCOEÑA**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑOS TERMINADOS EL  
31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**(INCLUYENDO EL INFORME DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES)**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**CONTENIDO**

	<b>PÁGINA</b>
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES</b>	1 - 3
<b>ESTADOS FINANCIEROS:</b>	
Estados de situación	4 - 5
Estados de ingresos y gastos	6
Estados de cambios en la participación de los socios	7
Estados de economía neta comprensiva	8
Estados de flujos de efectivo	9 - 10
Notas a los estados financieros	11 - 55
<b>INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA</b>	56 - 60
Liquidez Estatutaria Requerida	57
Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo	58 - 59
Gastos Generales y Administrativos	60

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores  
**Cooperativa de Ahorro y Crédito Yabucoña**  
Yabucoa, Puerto Rico

### ***Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América***

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yabucoña ("la Cooperativa") que consisten en los estados de situación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva, y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, debido a lo significativo y la importancia de los asuntos discutidos en el párrafo "Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

### ***Bases para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América***

Según se describe en las Notas 1 y 9 de los estados financieros, los estados financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yabucoña se presentan de conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), (base regulatoria), las cuales se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés). El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y la base US GAAP son descritas y desglosadas en las Notas 1 y 9 de los estados financieros y dichas diferencias son significativas e importantes.

Si las partidas descritas en las Notas 1 y 9, se hubieran clasificado de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por \$1,485,573 y \$1,874,121, los pasivos aumentarían por \$12,342,154 y \$12,088,956, y la participación de los socios disminuiría por \$13,827,727 y \$13,963,077 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$273,419 y \$911,216, para los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)**

Llevamos a cabo nuestras auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América (GAAS por sus siglas en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo a estas normas se describen en más detalle en la sección de este informe “Responsabilidades de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros”. Es un requerimiento ser independientes de la Cooperativa y cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas, de acuerdo con aquellos requisitos éticos relacionados con nuestra auditorías. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### ***Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros***

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, y por el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes, a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o algún otro error. Al preparar los estados financieros, se requiere que la gerencia evalúe si existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que generen dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha dentro de un año después de la fecha que los estados financieros están disponibles para ser emitidos.

### ***Responsabilidad de los Auditores por la Auditoría de los Estados Financieros***

Nuestros objetivos son obtener una certeza razonable de que los estados financieros como un todo se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una certeza absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con GAAS siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material que resulte de un fraude es mayor que el de uno que resulte de un error, ya que el fraude puede incluir colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas representaciones o el evadir el cumplimiento de control interno. Los errores, incluyendo omisiones, se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podría esperarse de manera razonable, el que pudiera influir en las decisiones tomadas por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Al llevar a cabo una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante los procesos de auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Dichos procedimientos incluyen el examinar, a base de pruebas, la evidencia sobre las cantidades y las divulgaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento de los controles internos relevantes a la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Cooperativa. Por consiguiente, no se expresa tal opinión.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

- Evaluamos cuán adecuadas son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos hechos por la gerencia, así como la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en su conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha durante un período de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con aquellos encargados de la gobernanza de la Cooperativa con respecto a, entre otros asuntos, la planificación del alcance y el tiempo de la auditoría, los hallazgos significativos encontrados y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos durante la auditoría.

### **Información Suplementaria**

Nuestra auditoría fue realizada con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. La información suplementaria que se incluye en las páginas 58 - 61, se presenta para propósitos de análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos. Dicha información suplementaria es responsabilidad de la gerencia, se derivó y se relaciona directamente de los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros. La información suplementaria estuvo sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros y otros procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y reconciliación de dicha información directamente con los registros de contabilidad y otros registros utilizados para preparar los estados financieros o de los mismos estados financieros y otros procedimientos adicionales de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. En nuestra opinión, con excepción del efecto en los estados financieros a lo descrito en la sección "*Base para la Opinión Adversa de Acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en los Estados Unidos de América*" de este informe, la información suplementaria se refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, con relación a los estados financieros tomados en conjunto.

### **Informe sobre Requerimientos y Presentación Regulatoria - Opinión No modificada Sobre la Base Regulatoria de Contabilidad**

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yabucoña al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, economía neta comprensiva y flujos de efectivos para los años terminados en dichas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 1 de los estados financieros.

San Juan, Puerto Rico  
14 de abril de 2023

La estampilla número E482500 del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico fue adherida al original de este informe.

*Jose L. Cardona & Co.*  
JOSE L. CARDONA & CO. P.S.C.

Licencia núm. 31

Expira el 1 de diciembre de 2025



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOÑA

ESTADOS DE SITUACIÓN

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

---

ACTIVOS

	2022	2021
<b>EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRINGIDO</b>		
Efectivo en banco y caja	\$ 1,846,334	\$ 1,236,457
Cuentas de ahorro	6,236,732	9,636,130
Certificados de ahorro	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
	<u>8,333,066</u>	<u>11,122,587</u>
<b>CERTIFICADOS DE AHORRO (VENCIMIENTO MAYOR TRES MESES)</b>	<u>750,000</u>	<u>1,200,000</u>
<b>INVERSIONES</b>		
Inversiones en valores disponibles para la venta	3,782,493	4,568,713
Entidades cooperativas	<u>1,948,976</u>	<u>1,928,413</u>
	<u>5,731,469</u>	<u>6,497,126</u>
<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR,</b> neto de reserva para posibles pérdidas de \$1,474,434 y \$1,345,314 en 2022 y 2021, respectivamente	<u>53,453,041</u>	<u>43,608,046</u>
<b>PROPIEDAD Y EQUIPO, NETO</b>	<u>1,228,015</u>	<u>1,243,990</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>3,190,319</u>	<u>2,828,571</u>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<u>\$ 72,685,910</u>	<u>\$ 66,500,320</u>

(Continúa)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA****ESTADOS DE SITUACIÓN (CONTINUACIÓN)****31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>		
<b>PASIVOS</b>		
<b>Depósitos de socios y no socios:</b>		
Depósitos regulares	\$ 36,849,207	\$ 35,149,856
Depósitos cuentas corrientes	2,944,029	3,194,493
Certificados de depósito	14,232,218	10,093,344
Planes de ahorro	<u>728,310</u>	<u>709,163</u>
	54,753,764	49,146,856
<b>Cuentas por pagar y otras obligaciones</b>	<u>957,672</u>	<u>662,270</u>
Total de pasivos	<u>55,711,436</u>	<u>49,809,126</u>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>		
Acciones, valor par \$10	12,290,218	12,010,814
Sobrantes asignados:		
Reserva para capital indivisible	3,025,187	2,992,609
Reserva para contingencias	588,055	588,055
Reserva requerida por COSSEC	77,377	12,220
Reserva temporal especial Ley 220	1,284,177	1,007,261
Reserva ampliaciones y sistema información	68,602	68,602
Sobrante sin asignar	<u>276,916</u>	<u>51,936</u>
Total de acciones y sobrantes	17,610,532	16,731,497
Otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados:		
Provisión para ganancia (pérdida) no realizada en valores disponibles para la venta	<u>(636,058)</u>	<u>(40,303)</u>
Total de participación de los socios	<u>16,974,474</u>	<u>16,691,194</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>	<u>\$ 72,685,910</u>	<u>\$ 66,500,320</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	2022	2021
<b>INGRESOS DE OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
Ingresos por intereses:		
Préstamos	\$ 3,484,134	\$ 2,700,402
Certificados y cuentas de ahorro	44,727	33,518
Inversiones en valores	<u>104,864</u>	<u>92,193</u>
Total de ingresos por intereses	<u>3,633,725</u>	<u>2,826,113</u>
Menos gastos de intereses:		
Cuentas y planes de ahorro	44,970	63,537
Certificados de ahorro	<u>96,436</u>	<u>88,989</u>
Total de gastos por intereses	<u>141,406</u>	<u>152,526</u>
Ingreso neto de intereses antes de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	3,492,319	2,673,587
Provisión para posibles pérdidas en préstamos	<u>(450,000)</u>	<u>(300,000)</u>
Ingreso neto de intereses después de la provisión para posibles pérdidas en préstamos	3,042,319	2,373,587
<b>OTROS INGRESOS</b> (Excluyendo Intereses)	<u>436,328</u>	<u>388,551</u>
Economía neta antes de gastos generales y administrativos	3,478,647	2,762,138
<b>OTROS GASTOS</b> (Excluyendo Intereses)	<u>2,438,532</u>	<u>2,251,388</u>
Economía neta antes de amortización especial de pérdidas diferidas bajo amortización especial	1,040,115	510,750
Amortización de pérdidas diferidas bajo amortización especial	<u>(388,548)</u>	<u>(388,548)</u>
<b>ECONOMÍA NETA</b>	<u>\$ 651,567</u>	<u>\$ 122,202</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOËÑA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS**

**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>ACCIONES</b>		
Balance al comenzar el año	\$ 12,010,814	\$ 11,205,133
Aportaciones de los socios	3,488,151	3,462,201
Dividendos capitalizados	51,936	78,142
Retiros y transferencias de acciones	<u>(3,260,683)</u>	<u>(2,734,662)</u>
Balance al terminar el año	<u>12,290,218</u>	<u>12,010,814</u>
<b>RESERVA PARA CAPITAL INDIVISIBLE</b>		
Balance al comenzar el año	2,992,609	2,952,713
Transferencia de cuentas no reclamadas	-	33,786
Transferencia de los sobrantes sin asignar	<u>32,578</u>	<u>6,110</u>
Balance al terminar el año	<u>3,025,187</u>	<u>2,992,609</u>
<b>RESERVA PARA CONTINGENCIAS</b>		
Balance al comenzar y terminar el año	<u>588,055</u>	<u>588,055</u>
<b>RESERVA REQUERIDA POR COSSEC</b>		
Balance al comenzar el año	12,220	-
Transferencia de los sobrantes sin asignar	<u>65,157</u>	<u>12,220</u>
Balance al terminar el año	<u>77,377</u>	<u>12,220</u>
<b>RESERVA TEMPORAL ESPECIAL</b>		
Balance al comenzar el año	1,007,261	955,325
Transferencia de los sobrantes sin asignar	<u>276,916</u>	<u>51,936</u>
Balance al terminar el año	<u>1,284,177</u>	<u>1,007,261</u>
<b>RESERVA AMPLIACIONES Y SISTEMA INFORMACIÓN</b>		
Balance al comenzar y finalizar el año	<u>68,602</u>	<u>68,602</u>
<b>SOBRANTE (PÉRDIDA) SIN ASIGNAR</b>		
Balance al comenzar el año	51,936	78,142
Distribución de dividendos	(51,936)	(78,142)
Economía neta del año	651,567	122,202
Transferencia a la reserva para capital indivisible	(32,578)	(6,110)
Transferencia a reserva requerida por COSSEC	(65,157)	(12,220)
Transferencia a la reserva temporal especial	<u>(276,916)</u>	<u>(51,936)</u>
Balance al terminar el año	<u>276,916</u>	<u>51,936</u>
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS) COMPRENSIVOS ACUMULADOS</b>		
Balance al comenzar el año	(40,303)	(15,385)
Cambio en pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta	<u>(595,755)</u>	<u>(24,918)</u>
Balance al terminar el año	<u>(636,058)</u>	<u>(40,303)</u>
<b>TOTAL PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>	<u>\$ 16,974,474</u>	<u>\$ 16,691,194</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**

**ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA**

**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>ECONOMÍA NETA</b>	\$ 651,567	\$ 122,202
Otros gastos comprensivos:		
Cambio neto en pérdida no realizada por cambios temporeros en valores disponibles para la venta	<u>(595,755)</u>	<u>(24,918)</u>
<b>ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA</b>	<u>\$ 55,812</u>	<u>\$ 97,284</u>

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA****ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Economía neta	\$ 651,567	\$ 122,202
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	149,533	164,370
Amortización pérdidas diferidas bajo amortización especial	388,548	388,548
Provisión para posibles pérdidas en préstamos e intereses por cobrar	450,000	300,000
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar y otras obligaciones	(10,299)	29,467
Disminución (Aumento) en otros activos	(455,680)	232,988
Dividendos capitalizados en acciones	(17,564)	(13,035)
Total de ajustes	<u>504,538</u>	<u>1,102,338</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>1,156,105</u>	<u>1,224,540</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Préstamos concedidos, neto de cobros de principal y recobros	(10,294,995)	(10,652,262)
Disminución en certificados de depósito	450,000	250,000
Aumento en efectivo restringido	(9,987)	(25,507)
Inversión en propiedad y equipo	(122,472)	(94,864)
Inversión en entidades cooperativas	(3,000)	(37,679)
Inversión en valores, neta de repagos y disposiciones	<u>190,465</u>	<u>(752,672)</u>
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de inversión	<u>(9,789,989)</u>	<u>(11,312,984)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		
Aumento (Disminución) en depósitos, neto	5,606,908	4,418,345
Inversión de los socios en acciones	3,488,151	3,462,201
Acciones retiradas por los socios	<u>(3,260,683)</u>	<u>(2,734,662)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	<u>5,834,376</u>	<u>5,145,884</u>

(Continúa)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN)**

**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>DISMINUCIÓN NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO</b>		
	(2,799,508)	(4,942,560)
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO</b>	<u>10,811,485</u>	<u>15,754,045</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>\$ 8,011,977</u>	<u>\$ 10,811,485</u>

**INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**

1. Dentro de los retiros de acciones para el cobro de préstamos se consideran también aquellos realizados mediante transferencias.
2. Los préstamos concedidos y cobrados incluyen las transacciones que se efectuaron mediante renovación de préstamos los cuales no afectaron el efectivo y aquellas transacciones relacionadas con los activos repositados.
3. La Cooperativa pagó intereses sobre sus cuentas y certificados de ahorro por \$141,406 y \$152,526 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
4. Préstamos cargados contra la reserva ascendieron a \$384,822 y \$455,095 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
5. Transferencia de los sobrantes a la reserva para capital indivisible ascendió a \$32,578 y \$6,110 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
6. Transferencia de los sobrantes a las reservas temporal requeridas por COSSEC y Ley 220 ascendieron a \$342,073 y \$64,156 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
7. Transferencia de cuentas no reclamadas a la reserva para capital indivisible de \$33,786 durante el año 2021.
8. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 los sobrantes capitalizados ascendieron a \$51,936 y \$78,142, respectivamente.
9. Durante el año 2022 se reconoció como activo el derecho a uso de propiedad bajo contratos de arrendamiento y una obligación bajo contrato de arrendamiento por la misma cantidad, ascendente a \$355,028 y con balance al 31 de diciembre de 2022 de \$305,701.

Véase las notas a los estados financieros que se acompañan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

**1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES**

***Organización***

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta entidad es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos y a proveerles fuentes de financiamiento e inversión.

***Prácticas de contabilidad y presentación de los estados financieros***

La gerencia de la cooperativa es responsable por la presentación de los estados financieros de acuerdo a las provisiones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La gerencia es también responsable por el diseño, implantación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros para que éstos estén libres de errores significativos debido a fraude o errores.

***Reclasificaciones***

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo con la Ley Núm. 255, enmendada por la Ley 220, y los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2021, para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2021.

***Reconocimiento de ingresos y gastos de intereses, otros ingresos y gastos***

El ingreso de intereses sobre préstamos se computa sobre el balance adeudado del principal (método de acumulación). Los intereses son acumulados sobre todo préstamo que no exceda 60 días de vencidos los mismos. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta. Los otros ingresos y gastos se registran cuando se generan o se incurran los mismos respectivamente.

***Acciones de los socios***

Las acciones son contabilizadas usando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que indique su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. Para estimular al ahorro, todo socio debe suscribir por lo menos doce acciones al año.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Es política de la Cooperativa el permitir retiro de acciones siempre y cuando la Junta de Directores lo autorice y podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con 90 días de anticipación. El valor par de las acciones no será menor de \$10.00 en virtud del Reglamento Interno de la Cooperativa.

***Participación y distribución de los sobrantes***

La Junta de Directores, dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según la jerarquía y lo dispuesto en la Ley 255, enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No procederá la distribución de sobrantes mientras la cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255 y sus enmiendas. Los sobrantes podrán ser distribuidos basándose en reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al finalizar el año natural, en proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

***Reservas requeridas o voluntarias***

La Cooperativa mantiene varias reservas requeridas estatutariamente y voluntarias. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en el Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación, una breve descripción de las reservas principales:

**Reserva de liquidez**

El Artículo 6.07 de la referida ley también establece que toda cooperativa mantendrá siempre una cantidad mínima requerida de activos en estado líquido que se computará en proporción a la composición y vencimiento de sus depósitos y certificados. COSSEC adoptará reglamentos para determinar el por ciento requerido y la base para el cómputo del mismo, la cual no será menor del quince por ciento (15%) de la suma total de obligaciones en depósitos y certificados, según éstos aparezcan el último día del mes. Este requerimiento mínimo de liquidez no implica una reserva adicional contra las economías de la Cooperativa.

**Otras reservas**

COSSEC podrá exigir a la Cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Asimismo, COSSEC podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de Directores de la Cooperativa.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

La Junta de Directores de la Cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del movimiento cooperativo.

***Reserva de capital social***

El artículo 6.09 de la Ley establece que las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de una cooperativa que no hayan sido reclamados durante los cinco años precedentes pasaran a una reserva de capital social y/o de capital indivisible, a opción de ésta.

***Reserva temporal especial Ley 220***

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujetos de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa estableció la reserva temporal especial, ascendente a \$1,284,177 y \$1,007,261, relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

***Reserva para contingencias***

Esta reserva fue creada, principalmente, para cubrir o disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar las operaciones de la Cooperativa, al igual que para otras eventualidades, según lo determine la Junta de Directores.

***Reserva de requerida por COSSEC***

La Corporación podrá exigir a cualquier cooperativa que establezca y mantenga, con cargo a su economía neta, una reserva de contingencia para protegerla contra cualquier riesgo o actividad de naturaleza extraordinaria razonablemente determinable cuyas consecuencias económicas adversas puedan acarrear pérdidas mayores que el capital indivisible acumulado o disponible. Así mismo, podrá autorizar el establecimiento de esta reserva a solicitud de la Junta de una Cooperativa.

Con efectividad y aplicabilidad del 15 de diciembre de 2022 será requerido la implementación del pronunciamiento contable "ASU No. 2016-13", conocido como "Current Expected Credit Losses (CECL)". En atención a este pronunciamiento, COSSEC emitió la Carta Circular 2021-02 el 2 de agosto de 2021 requiriendo a las Cooperativas establecer una reserva de contingencia consistente con un mínimo de 10% de sus economías, la cual servirá para fortalecer y mantener niveles de capitalización adecuados, ante los cambios que se avecinan.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Esta medida será aplicable a la Cooperativa comenzando con el año a terminar el 31 de diciembre de 2023. A tales efectos, la Cooperativa estableció la reserva de contingencia del 10% de la economía neta del año requerida por COSSEC y cuyo balance asciende a \$77,377 y \$12,220 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

***Provisión para pérdidas en préstamos y cuentas incobrables***

La provisión para préstamos incobrables se contabiliza a través de cargos a las operaciones en la cuenta de provisión para posibles pérdidas en préstamos y los recobros de préstamos anteriormente cargados contra la reserva son acreditados a ésta. La provisión acumulada representa una cantidad, que, a juicio de la Gerencia de la Cooperativa, es adecuada para absolver posibles pérdidas en préstamos que pudieran convertirse en incobrables, basados en evaluaciones de cobrabilidad y experiencia previa. Las evaluaciones toman en consideración algunas condiciones como cambios en la naturaleza y volumen de la cartera de préstamos, calidad general de esta cartera, revisión específica de préstamos problemáticos, condiciones generales de la economía que pudiera afectar la habilidad de pago de los deudores y parámetros establecidos por COSSEC. A su vez, toma en consideración la Carta Circular 2012-04, también emitida por COSSEC el 17 de abril de 2012, la cual dispone y añade “Nuevas disposiciones para clasificación de las carteras de préstamos y cómputo de la reserva para préstamos incobrables”. De igual forma, COSSEC emitió en octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade “Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados.

Véase en esta Nota, en la anterior sección “Reserva Requerida por COSSEC” información relacionada a la reserva para préstamos incobrables.

***Inversiones en entidades cooperativas***

Las inversiones en entidades cooperativas se contabilizan al costo más los dividendos capitalizados. Los dividendos se contabilizan a la fecha de la notificación. Además, la Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros auditados de estas entidades. La gerencia de la Cooperativa determinó que no existe la necesidad de establecer reservas asociadas a menoscabo de estas inversiones por este no existir o, de existir, el mismo no sería significativo para la posición financiera y resultado operacional de la Cooperativa.

***Inversiones en valores mercadeables***

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera, ASC 320, *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa eligió no adoptar la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros al valor en el mercado, que no fueran los que se detallan en las Notas 8 y 9.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de Estados Unidos y Puerto Rico y valores colateralizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos.

Valores disponibles para la venta

Las inversiones en valores negociables clasificados como disponibles para la venta son presentadas al valor en el mercado. Las ganancias y pérdidas no realizadas por la diferencia entre el valor amortizado en libros y el valor en el mercado se presentan como una provisión en la sección de participación de los socios. La Cooperativa utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o redimidos.

Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valores retenidos hasta su vencimiento, aquellas que la gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta su vencimiento, están registradas al costo, ajustados por la amortización de primas o descuentos y aumentados por la amortización de descuento en aquellos que aplique utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas se determina utilizando el método de identificación específica. La Cooperativa tiene la intención y la habilidad para mantener las inversiones hasta su vencimiento.

Amortización de primas y descuentos - Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución no temporera en el justo valor en el mercado

La disminución en el justo valor en el mercado de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta en un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera.

Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa reconoció pérdidas y/o ajustes por disminuciones no temporeras en valores negociables, según se describen en la Nota 9.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

***Propiedad, equipo, depreciación y amortización***

La propiedad y equipo están contabilizados al costo. La depreciación se determinó usando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, la cual se estima entre cinco a diez años para el mobiliario, equipo y vehículo y treinta años para edificios y mejoras. El gasto de depreciación, incluyendo amortización de propiedad arrendada, ascendió a \$149,533 y \$164,370 en el 2022 y 2021, respectivamente.

***Propiedades reposeídas***

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al valor justo en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, lo que sea menor. Pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos, gastos relacionados de mantenimiento y pérdidas estimadas se registran como parte de las operaciones corrientes. La Cooperativa también evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360, *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Al 31 de diciembre de 2021 la Cooperativa no mantenía propiedades reposeídas. Al 31 de diciembre de 2022 la Cooperativa mantenía propiedades reposeídas con balance ascendente a \$38,798.

***Costos diferidos en la originación de los préstamos***

El ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Gerencia entiende que el efecto de la aplicación del pronunciamiento no producirá un cambio material en la posición financiera o el resultado de operaciones de la Cooperativa y dichos cambios serían de aplicación prospectiva. La Cooperativa reconoce dichos costos como gastos de la operación del período.

***Normas de contabilidad y transacciones que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados***

***Acciones y Sobrantes***

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Por otro lado, las Cooperativas reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como un gasto de interés.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Si las partidas mencionadas anteriormente se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos (pasivos) aumentaría y la participación de los socios disminuiría por \$12,290,218 y \$12,010,814 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Además, como resultado de los dividendos acreditados a los socios, la economía neta disminuiría y el gasto de interés aumentaría por \$51,936 y \$78,142 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Cuentas no reclamadas

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre los cuales, posteriormente, se le realizan cargos consumiéndola en toda o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. De igual forma, se permite realizar ciertas transferencias a las reservas de los sobrantes como producto de eliminación de cuentas inactivas y/o de transacciones de esta naturaleza. Los principios de contabilidad requieren que este tipo de transferencias o transacciones se reconozcan en las operaciones como un ingreso. De existir posteriormente devoluciones o reactivaciones de cuentas inactivas previamente transferidas a reservas, se requiere que las mismas se reconozcan en las operaciones como un gasto.

Reservas especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que “el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes.”

Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Reserva para Contingencias – Esta reserva fue creada, principalmente, para cubrir o disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar las operaciones de la Cooperativa, al igual que para otras eventualidades, según lo determine la Junta de Directores.

Reserva para Ampliaciones y Sistema de Información – Estas reservas fueron creadas, principalmente, para cubrir costos de naturaleza extraordinaria relacionados a ampliaciones y mejoras a las facilidades físicas de la Cooperativa y para cubrir actualizaciones e inversiones mayores en los sistemas de información. La reserva para ampliaciones y mejoras asciende a \$18,602 y la reserva para sistema de información asciende a \$50,000.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Ley 220 - Inversiones Especiales

La Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, en su Artículo 11.01, denominan como Inversiones Especiales:

- i. Las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de diciembre de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.
- ii. Las Inversiones Especiales descritas en el inciso (a)(i) de este Artículo o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de este Artículo, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En su Artículo 11.02, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe el siguiente tratamiento contable requerido para las Inversiones Especiales:

- i. A partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado (“fair value” ni “mark to market”), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta (“available for sale”), o a ser retenidos hasta su vencimiento (“held to maturity”). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto.

En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se registrará por lo dispuesto en el inciso (b) de este Artículo.

- ii. Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término “Pérdidas bajo Amortización Especial” como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

En su Artículo 11.03, la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 describe la creación de una Reserva Temporal Especial la cual requiere y/o dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:
  - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.
  - ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.
  - iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.
- b. Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:
  - i. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

- ii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.
- iii. Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.
- iv. Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada.

En caso de que el Plan de Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

- c. Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.
- d. El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.
- e. La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial.

Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial quedará liberado y sus montos podrán ser:

- i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
- ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
- iii. Reconocidos como ingreso operacional;
- iv. Transferidos directamente a sobrante; o
- v. Una combinación de las opciones anteriores.

Véase las Notas 8 y 9 de estos estados financieros, y en donde se detallan los tratamientos contables, transferencias, y aspectos relacionados, según los requerimientos de esta Ley 220, al igual que las desviaciones de los principios de contabilidad como consecuencia de la aplicabilidad de la misma.

Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Las disposiciones de estas leyes se consideran una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (base regulatoria). El efecto en los estados financieros de clasificar las partidas mencionadas anteriormente de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América se describe a continuación para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

- El total de activos disminuiría por \$1,485,573 y \$1,874,121, el total de pasivos aumentaría por \$12,342,154 y \$12,088,956, el total de participación de los socios disminuiría por \$13,827,727 y \$13,963,077 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- La economía neta disminuiría por \$253,332 y \$911,216 para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.
- (Véase más adelante en esta Nota las tablas que muestran una comparación de las diferencias más significativas entre la base estatutaria de contabilidad versus la base “US GAAP”).

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2022** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

31 DE DICIEMBRE DE 2022	Estados Financieros Reglamentarios	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
<b><u>ESTADO DE SITUACIÓN CONDENSADO</u></b>			
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo, equivalentes y certificados de ahorro	\$9,083,066	-	\$9,083,066
Inversiones:			
Inversiones en valores	3,782,493	-	3,782,493
Organismos cooperativos	1,948,976	-	1,948,976
Préstamos por cobrar, neto de reserva	53,453,041	-	53,453,041
Propiedad y equipo, neto	1,228,015	-	1,228,015
Menoscabo Ley 220	1,485,573	(1,485,573)	-
Otros activos	1,704,746	-	1,704,746
<b>Total de activos</b>	<b>\$72,685,910</b>	<b>\$(1,485,573)</b>	<b>\$71,200,337</b>
<b>PASIVOS</b>			
Depósitos de socios y no socios	\$54,753,764	\$12,290,218	\$67,043,982
Cuentas por pagar y otras obligaciones	957,672	51,936	1,009,608
<b>Total de pasivos</b>	<b>55,711,436</b>	<b>12,342,154</b>	<b>68,053,590</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>			
Acciones	12,290,218	(12,290,218)	-
Reserva para capital indivisible	3,025,187	-	3,025,187
Reserva para contingencias y otras reservas	734,034	-	734,034
Reserva temporal especial	1,284,177	(1,284,177)	-
Sobrantes sin asignar (Pérdida acumulada)	276,916	(253,332)	23,584
Provisión para pérdida no realizada	(636,058)	-	(636,058)
<b>Total participación de los socios</b>	<b>16,974,474</b>	<b>(13,827,727)</b>	<b>3,146,747</b>
<b>Total pasivos y participación de los socios</b>	<b>\$72,685,910</b>	<b>\$(1,485,573)</b>	<b>\$71,200,337</b>

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

AÑO TERMINADO 31 DE DICIEMBRE DE 2022	Estados Financieros Reglamentarios	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
<b><u>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONDENSADO</u></b>			
Ingreso por intereses	\$3,633,725	-	\$3,633,725
Gastos de intereses	(141,406)	(51,936)	(193,342)
Ingreso neto de intereses	3,492,319	(51,936)	3,440,383
Provisión para préstamos incobrables	(450,000)	-	(450,000)
Otros ingresos	436,328	-	436,328
Gastos generales y administrativos	(2,438,532)	-	(2,438,532)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(589,944)	(589,944)
Amortización pérdida bajo amortización especial	(388,548)	388,548	-
Economía (Pérdida) neta	\$651,567	\$(253,332)	\$398,235

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al **31 de diciembre de 2021** y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado en dicha fecha en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Núm. 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en inglés).

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOËÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

31 DE DICIEMBRE DE 2021	Estados Financieros Reglamentarios	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
<b><u>ESTADO DE SITUACIÓN CONDENSADO</u></b>			
<b>ACTIVOS</b>			
Efectivo, equivalentes y certificados de ahorro	\$12,322,587	-	\$12,322,587
Inversiones:			
Inversiones en valores	4,568,713	-	4,568,713
Organismos cooperativos	1,928,413	-	1,928,413
Préstamos por cobrar, neto de reserva	43,608,046	-	43,608,046
Propiedad y equipo, neto	1,243,990	-	1,243,990
Menoscabo Ley 220	1,874,121	(1,874,121)	-
Otros activos	954,450	-	954,450
<b>Total de activos</b>	<b>\$66,500,320</b>	<b>\$(1,874,121)</b>	<b>\$64,626,199</b>
<b>PASIVOS</b>			
Depósitos de socios y no socios	\$49,146,856	\$12,010,814	\$61,157,670
Cuentas por pagar y otras obligaciones	662,270	78,142	740,412
<b>Total de pasivos</b>	<b>49,809,126</b>	<b>12,088,956</b>	<b>61,898,082</b>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS</b>			
Acciones	12,010,814	(12,010,814)	-
Reserva para capital indivisible	2,992,609	(33,786)	2,958,823
Reserva para contingencias y otras reservas	668,877	-	668,877
Reserva temporal especial	1,007,261	(1,007,261)	-
Sobrantes sin asignar (Pérdida acumulada)	51,936	(911,216)	(859,280)
Provisión para pérdida no realizada	(40,303)	-	(40,303)
<b>Total participación de los socios</b>	<b>16,691,194</b>	<b>(13,963,077)</b>	<b>2,728,117</b>
<b>Total pasivos y participación de los socios</b>	<b>\$66,500,320</b>	<b>\$(1,874,121)</b>	<b>\$64,626,199</b>

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOËÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

AÑO TERMINADO 31 DE DICIEMBRE DE 2021	Estados Financieros Reglamentarios	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
<b><u>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS CONDENSADO</u></b>			
Ingreso por intereses	\$2,826,113	-	\$2,826,113
Gastos de intereses	(152,526)	(78,142)	(230,668)
Ingreso neto de intereses	2,673,587	(78,142)	2,595,445
Provisión para préstamos incobrables	(300,000)		(300,000)
Otros ingresos	388,551	33,786	422,337
Gastos generales y administrativos	(2,251,388)		(2,251,388)
Disminución no temporera en valor inversiones	-	(1,255,408)	(1,255,408)
Amortización pérdida bajo amortización especial	(388,548)	388,548	-
Economía (Pérdida) neta	\$122,202	\$(911,216)	\$(789,014)

***Uso de estimados en la preparación de los estados financieros***

La Gerencia utiliza estimados y supuestos en la preparación de los estados financieros, según lo permiten los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estimados y supuestos afectan las cantidades de activos y obligaciones, las divulgaciones de activos y obligaciones contingentes y los ingresos y gastos incluidos en los estados financieros. Los resultados actuales pudieran variar de aquellos estimados que fueron utilizados.

***Justo Valor de Instrumentos Financieros***

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad numero 820 (el "ASC 820"), anteriormente conocido como el SFAS 157. El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. En adición, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, "Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros", y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

**Determinación del Valor Razonable**

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820. La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3).

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable.

A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

Los siguientes métodos y supuestos fueron usados para estimar los valores justos por categoría de los principales instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

- a. Efectivo, equivalentes a efectivo y certificados de ahorro - A las cantidades informadas en el estado de condición financiera, ya que son prácticamente igual a su valor en el mercado. Valor en Libros y Justo Valor \$9,083,066 al 31 de diciembre de 2022 y Valor en Libros y Justo Valor \$12,322,587 al 31 de diciembre de 2021.
- b. Inversiones en valores - Los justos valores son determinados mayormente por los precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda. Costo Amortizado \$4,418,551, Justo Valor \$3,782,493, al 31 de diciembre de 2022. Costo Amortizado \$4,609,016, Justo Valor \$4,568,713, al 31 de diciembre de 2021 (Véase Notas 8 y 9)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

- c. Préstamos a socios y no socios - El valor razonable de los préstamos se estima descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento se ajusta para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento a aplicarse se basan en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de diciembre de 2022 (Nivel 3). El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro. La Gerencia de la Cooperativa ha utilizado este valor estimado de los préstamos debido a que se entiende que el valor descontado de los mismos no será significativamente diferente. Valor en Libros, neto de reserva \$53,453,041 y \$43,608,046 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, Justo Valor - No disponible.
- d. Depósito de los socios y no socios - El justo valor de los depósitos a la demanda, cuentas corrientes y depósitos para eventos determinados aproximan el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros \$40,521,546, Justo Valor \$40,521,546 al 31 de diciembre de 2022 y Valor en Libros \$39,053,512, Justo Valor \$39,053,512 al 31 de diciembre de 2021.
- El justo valor de los certificados de ahorro aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros \$14,232,218, Justo Valor \$14,232,218 al 31 de diciembre de 2022 y Valor en Libros \$10,093,344, Justo Valor \$10,093,344 al 31 de diciembre de 2021.
- e. Acciones - El justo valor de las acciones aproxima el balance informado a la fecha del estado. Valor en Libros \$12,290,218 Justo Valor \$12,290,218 al 31 de diciembre de 2022 y Valor en Libros \$12,010,814 Justo Valor \$12,010,814 al 31 de diciembre de 2021.
- f. El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- g. Las propiedades reposeídas y los automóviles reposeídos, de existir, son registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de recién adquisición, se registra el valor en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

***Activos financieros reconocidos a su valor razonable en una base recurrente - Tipo de inversión – Valores negociables disponibles para la venta***

Los valores negociables disponibles para la venta para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente (Nivel 1) ascendían, al 31 de diciembre de 2022, a \$4,418,551, costo amortizado, y un valor en mercado ascendente a \$3,782,493, y al 31 de diciembre de 2021, a \$4,609,016, costo amortizado, y un valor en mercado ascendente a \$4,568,713.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

***Transacciones entre partes relacionadas***

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores y Comités de la Cooperativa son socios de ésta y mantienen en la Cooperativa tanto cuentas de ahorro como préstamos. Los términos de las transacciones envueltas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son iguales a los de las cuentas de los socios regulares. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los empleados, miembros de la Junta de Directores y Comités de la Cooperativa mantenían, en conjunto, préstamos ascendentes a \$556,119 y \$546,355, respectivamente. De igual forma, mantenían, en conjunto, en la Cooperativa haberes ascendentes a \$1,403,598 y \$1,760,784 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

***Publicidad y Promoción***

La Cooperativa reconoce el gasto de publicidad y promoción contra las operaciones en el momento que se incurre. El gasto por este concepto para los años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021 fue de \$163,206 y \$91,944, respectivamente.

***Pronunciamiento de contabilidad adoptado en 2012***

En febrero de 2016, el FASB emitió la ASU 2016-02, *Arrendamientos (Tema 842)*, que modifica la guía utilizada por arrendadores y arrendatarios para contabilizar las transacciones de arrendamiento. Es efectivo para los años fiscales que comienzan después del 15 de diciembre de 2021 y los períodos intermedios dentro de esos años fiscales que comienzan después del 15 de diciembre de 2022. La Cooperativa determina si un contrato es un arrendamiento al inicio del contrato. Los arrendamientos operacionales se incluyen en el estado de situación como un activo por derecho de uso y como una obligación de arrendamiento la porción corriente y de largo plazo. El activo de derecho de uso con respecto a los arrendamientos representa el derecho de la Cooperativa a usar un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento y la obligación de arrendamiento representa la obligación de la Cooperativa de realizar los pagos.

El activo de derecho de uso por arrendamiento operacional y la obligación se reconocen en la fecha de inicio basado en el valor presente de los pagos de arrendamiento durante el plazo del arrendamiento. Cuando el arrendamiento de la Cooperativa no proporciona una tasa implícita, la Cooperativa utiliza su tasa incremental de préstamos con base en la información disponible para determinar el valor presente de los pagos de arrendamiento. La Cooperativa adoptó el pronunciamiento efectivo el 1 de enero de 2022 y aplicó la alternativa práctica de transición al pronunciamiento la cual provee para el uso de una tasa de interés libre de riesgo. Los gastos de arrendamiento por pagos de arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los arrendamientos a largo plazo son arrendamientos que tienen un plazo de más de un año. La Cooperativa reconoce los arrendamientos a largo plazo de forma lineal y registra el activo y el pasivo relacionado con dichos arrendamientos. Tras la adopción de ASU 2016-02, la Cooperativa reconoció activos de *Derecho de Uso de Arrendamiento (DUA)* de \$355,028 y pasivos de arrendamiento operativo de \$355,028. Al 31 de diciembre de 2022 el balance del DUA y su correspondiente pasivo totalizó \$305,701. Véase la Nota 19, *Compromisos bajo Arrendamiento*.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**2. PROPIEDAD Y EQUIPO**

Un resumen de la propiedad y equipo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Mobiliario y equipo	\$ 1,443,540	\$ 1,395,398
Mejoras de oficina y edificio	590,977	583,277
Caseta de ATH	22,811	22,811
Edificios	<u>775,903</u>	<u>775,903</u>
	2,833,231	2,777,389
Menos depreciación y amortización acumulada	<u>(2,476,514)</u>	<u>(2,404,697)</u>
	356,717	372,692
Terrenos	<u>871,298</u>	<u>871,298</u>
	<u>\$ 1,228,015</u>	<u>\$ 1,243,990</u>

**3. EQUIVALENTES A EFECTIVO Y EFECTIVO RESTRICTO**

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo en caja y depositado en banco, cooperativas y otras instituciones financieras con vencimiento menor de tres meses. La Cooperativa aplicó la actualización al *Estándar de Contabilidad ASU 2016-18*, para identificar su efectivo restringido en el estado de situación financiera y en el estado de flujo de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el efectivo y equivalentes ascendía a \$8,011,977 y \$10,811,485, respectivamente, y estaban compuesto de fondo de cambio, caja menuda, cuentas de cheque y de ahorro.

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Fondo de cambio y caja menuda	\$ 739,086	\$ 716,536
Cuentas de cheque y ahorro, sin efectivo restringido	7,022,891	9,844,949
Certificados de ahorro, vencimiento tres meses o menos	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
<b>Total Equivalente a Efectivo</b>	8,011,977	10,811,485
Cuentas de cheque y ahorro - efectivo restringido	<u>321,089</u>	<u>311,102</u>
Equivalente a efectivo y efectivo restringido	<u>\$ 8,333,066</u>	<u>\$ 11,122,587</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa tenía depositado \$321,089 y \$311,102, respectivamente, en efectivo restringido para el pago de las contribuciones y los seguros sobre las propiedades que sirven de colateral bajo préstamos hipotecarios.

Los certificados de ahorro consisten de fondos invertidos en Bancos Comerciales y Cooperativas de Ahorro y Crédito a una tasa promedio de 1.98%. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existían certificados de ahorro equivalentes a efectivo ascendentes a \$250,000. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existían certificados de ahorro ascendentes a \$750,000 y \$1,200,000, respectivamente, con vencimiento mayor de tres meses a un año.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

**4. FONDOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS**

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere que:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas o un cuatro por ciento (4%) de su ingreso neto de operaciones, lo que sea mayor, hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo.
- c. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible.
- c. Mantener una provisión de fondos en estado líquido en proporción a la composición y vencimiento de los depósitos y certificados. Esta provisión no será menor del quince por ciento (15%) de los depósitos y certificados al último día de cada mes.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que sus fechas de redención sean dentro de los próximos 30 días, en cuyo caso se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá en fondos líquidos para eventos determinados el 8.33% mensual acumulativo hasta el 100% en el mes anterior a la devolución.

**5. PRÉSTAMOS, NETOS**

La Cooperativa concede préstamos a sus socios hasta un máximo de \$35,000 y en préstamos hipotecarios hasta un máximo del 80% del precio de venta o tasación, lo que sea menor. Se pueden considerar cantidades mayores dependiendo de la puntuación de crédito, capacidad de pago, colateral y otros factores. Los préstamos se conceden generalmente por períodos máximos de diez años a socios, excepto los préstamos hipotecarios que se conceden por períodos máximos de treinta años. Los préstamos con garantía propia se conceden hasta un máximo de \$200,000 o hasta el 100% del valor del colateral y si es garantizado con certificado de ahorro, por un período máximo de 7 años. Todo préstamo, límite y/o excepciones toman en consideración lo dispuesto en el Reglamento 7051 de la Ley 255. Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones y depósitos de los socios deudores, por otros socios que los garantizan solidariamente, por garantías hipotecarias, por ventas condicionales y por cualquier otra colateral requerida.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

La Cooperativa concede préstamos personales a sus no-socios hasta un máximo de \$5,000 y por un término máximo de cinco años. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los intereses en préstamos fluctúan entre un 5.95% y un 30.00% por los distintos tipos y términos.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes. Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255. La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento de seguros y otros, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia.

El 17 de abril de 2012 COSSEC emitió la Carta Circular 2012-04 en la cual se establecen las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y el cómputo de la reserva para préstamos incobrables. Dicha carta enmendó el Reglamento 6466 y derogó la Carta Circular 07-04 sobre la reserva en préstamos comerciales con garantía hipotecaria.

La Carta Circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC (“Accounting Standard Codification”) 310-10-35 “Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo” y las enmiendas ASU 2010-20 “Divulgación Sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos” y ASU 2011-02 “Determinación por Parte del Acreedor si una Reestructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas”.

De igual forma, COSSEC emitió el 8 de octubre de 2012 la Carta Circular 2012-06 la cual dispone y añade “Determinación y Cómputo de la Reserva para Préstamos Reestructurados”. Esta carta circular tiene el objetivo de definir y establecer el cómputo de la reserva para préstamos reestructurados de acuerdo al ASU 2011-02, “A Creditor Determination of Whether Restructuring is a Troubled Debt Restructuring”.

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, según presentado en esta Nota.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

La siguiente tabla presenta el total de la cartera de préstamos de la Cooperativa por tipo y clase de financiamiento al 31 de diciembre de:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Préstamos comerciales	\$ 1,767,717	\$ 1,418,202
Préstamos de consumo:		
Hipotecarios	9,129,502	9,515,141
Autos	25,028,539	15,716,128
Personales y embarcaciones	18,133,774	17,852,335
Tarjetas y líneas de crédito	867,943	451,554
Total préstamos de consumo	<u>53,159,758</u>	<u>43,535,158</u>
Total cartera de préstamos	54,927,475	44,953,360
Menos: provisión para préstamos incobrables	<u>(1,474,434)</u>	<u>(1,345,314)</u>
Total de préstamos, neto	<u>\$53,453,041</u>	<u>\$43,608,046</u>

**Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos**

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia de las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas envuelve procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera de consumo de la cooperativa.

**Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos comerciales**

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Los préstamos comerciales son evaluados para menoscabo (impairment) individualmente. La metodología utilizada contempla el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposer.

**Metodología utilizada para el cómputo de la Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos de consumo**

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Cooperativa y de la evaluación detallada de los casos de morosidad.

De igual forma, la reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el reglamento 6466 y las Cartas Circulares emitidas por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Los préstamos reestructurados se evalúan mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original o mediante evaluación detallada de los casos de morosidad, si los mismos no se evalúan colectivamente.

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la provisión está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía. En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

La reserva se establecerá utilizando, como mínimo, los requisitos y parámetros establecidos por COSSEC. Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>Comercial</u>	<u>Consumo</u>
Balance al principio del año	\$181,631	\$1,163,683
Provisión adicional del año	0	450,000
Recobro de préstamos previamente reservados	0	63,942
Préstamos cargados contra la provisión	0	(384,822)
Balance al final del año	<u>\$181,631</u>	<u>\$1,292,803</u>
<u>31 de diciembre de 2021</u>		
Balance al principio del año	\$181,631	\$1,246,485
Provisión adicional del año	0	300,000
Recobro de préstamos previamente reservados	0	72,293
Préstamos cargados contra la provisión	0	(455,095)
Balance al final del año	<u>\$181,631</u>	<u>\$1,163,683</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

**Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial**

En adición a revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral.

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido a nivel de colateral en estos momentos, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación, el no poseer información financiera reciente, baja capitalización, riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de una garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría son considerados en menoscaba y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

	Sin		Bajo		Total
	Excepción	Seguimiento	Estándar	Dudoso	
<u>31 de diciembre de 2022</u>					
Entidades con fines de lucro	\$1,767,717	\$0	\$0	\$0	\$1,767,717
Entidades sin fines de lucro	0	0	0	0	0
Total comercial	<u>\$1,767,717</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,767,717</u>
<u>31 de diciembre de 2021</u>					
Entidades con fines de lucro	\$1,195,286	\$0	\$22,916	\$200,000	\$1,418,202
Entidades sin fines de lucro	0	0	0	0	0
Total comercial	<u>\$1,195,286</u>	<u>\$0</u>	<u>\$22,916</u>	<u>\$200,000</u>	<u>\$1,418,202</u>

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Días de vencimiento						Total
	Corriente o				60+ &	60+ & No	
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Acumulando	Acumulando	
<u>31 de diciembre de 2022</u>							
Con fines de lucro	\$1,767,717	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,767,717
Entidades sin fines de lucro	0						0
Total comercial	<u>\$1,767,717</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$0</u>	<u>\$1,767,717</u>
<u>31 de diciembre de 2021</u>							
Con fines de lucro	\$1,195,286	\$22,916	\$0	\$200,000	\$0	\$222,916	\$1,418,202
Entidades sin fines de lucro	0						0
Total comercial	<u>\$1,195,286</u>	<u>\$22,916</u>	<u>\$0</u>	<u>\$200,000</u>	<u>\$0</u>	<u>\$222,916</u>	<u>\$1,418,202</u>

### Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica, el crédito y el valor del préstamo-a-valor de la colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo. El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo es la morosidad que presenta dicha cartera.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Días de vencimiento				60 + & No	
	Corriente o				Acumulando	Total
	0-60	61-180	181-360	360 o más		
<b>31 de diciembre de 2022</b>						
Personales, embarcaciones y consumo	\$17,701,344	\$269,217	\$127,786	\$35,427	\$432,430	\$18,133,774
Automóviles	24,521,506	423,949	83,084	0	507,033	25,028,539
Hipotecarios, sin reestructurados	7,805,704	0	0	27,752	27,752	7,833,456
Reestructurados	1,041,173	0	0	254,873	254,873	1,296,046
Tarjetas y líneas de crédito	834,672	4,724	26,375	2,172	33,271	867,943
Total consumo	<u>\$51,904,399</u>	<u>\$697,890</u>	<u>\$237,245</u>	<u>\$320,224</u>	<u>\$1,255,359</u>	<u>\$53,159,758</u>
<b>31 de diciembre de 2021</b>						
Personales y otros consumo	\$17,548,668	\$162,269	\$82,378	\$59,020	\$303,667	\$17,852,335
Automóviles	15,637,754	73,720	0	4,654	78,374	15,716,128
Hipotecarios, sin reestructurados	8,096,520	0	0	85,754	85,754	8,182,274
Reestructurados	1,077,994	0	0	254,873	254,873	1,332,867
Tarjetas y líneas de crédito	435,952	7,024	6,744	1,834	15,602	451,554
Total consumo	<u>\$42,796,888</u>	<u>\$243,013</u>	<u>\$89,122</u>	<u>\$406,135</u>	<u>\$738,270</u>	<u>\$43,535,158</u>

Todo préstamo con morosidad mayor a 60 días no acumula intereses. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el total de préstamos de consumo y comercial con morosidad mayor a 60 días que no acumulan intereses ascendían a \$1,255,359 y \$961,186, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los intereses acumulados, no reconocidos en los estados financieros, sobre estos préstamos ascendían a \$106,014 y \$165,332, respectivamente.

A continuación, presentamos la evaluación de calidad de crédito de los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>En Cumplimiento</b>	<b>No En Cumplimiento</b>	<b>Total</b>
Personales, embarcaciones, consumo	\$ 17,701,344	\$ 432,430	\$ 18,133,774
Hipotecarios	7,805,704	27,752	7,833,456
Autos	24,521,506	507,033	25,028,539
Préstamos Reestructurados	1,041,173	254,873	1,296,046
Tarjetas y líneas de crédito	834,672	33,271	867,943
Total de préstamos	<u>\$ 51,904,399</u>	<u>\$ 1,255,359</u>	<u>\$ 53,159,758</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

<u>31 de diciembre de 2021</u>	<u>En Cumplimiento</u>	<u>No En Cumplimiento</u>	<u>Total</u>
Personales	\$ 17,548,668	\$ 303,667	\$ 17,852,335
Hipotecarios	8,096,520	85,754	8,182,274
Autos	15,637,754	78,374	15,716,128
Préstamos Reestructurados	1,077,994	254,873	1,332,867
Tarjetas y línea de crédito	435,952	15,602	451,554
Total de préstamos	<u>\$ 42,796,888</u>	<u>\$ 738,270</u>	<u>\$ 43,535,158</u>

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas.

La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

	<u>Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)</u>				<u>Total</u>
	<u>0-80%</u>	<u>80-90%</u>	<u>90-100%</u>	<u>&gt;100%</u>	
<u>31 de diciembre de 2022</u>					
Primera hipoteca	\$8,100,342	\$773,365	\$104,624	\$151,171	\$9,129,502
Total	<u>\$8,100,342</u>	<u>\$773,365</u>	<u>\$104,624</u>	<u>\$151,171</u>	<u>\$9,129,502</u>
	<u>Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)</u>				
	<u>0-80%</u>	<u>80-90%</u>	<u>90-100%</u>	<u>&gt;100%</u>	<u>Total</u>
<u>31 de diciembre de 2021</u>					
Primera hipoteca	\$8,395,401	\$610,204	\$108,207	\$401,329	\$9,515,141
Total	<u>\$8,395,401</u>	<u>\$610,204</u>	<u>\$108,207</u>	<u>\$401,329</u>	<u>\$9,515,141</u>

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**Préstamos Morosos**

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo:

	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:				
Entidades \ Individuos con fines de lucro	\$0	\$8,415	\$222,916	\$172,870
Entidades sin fines de lucro	-	-	-	-
Total comercial	-	8,415	222,916	172,870
Consumo:				
Personales, embarcaciones y consumo	\$432,430	\$149,714	\$303,667	\$160,250
Hipotecarios	282,625	415,339	340,627	436,439
Autos	507,033	187,195	78,374	84,433
Tarjetas y línea de crédito	33,271	10,869	15,602	5,372
Total consumo	1,255,359	763,117	738,270	686,494
Total comercial y consumo	\$ 1,255,359	\$ 771,532	\$ 961,186	\$ 859,364

***Préstamos reestructurados (TDR)***

Una reestructuración de deuda con problemas ("TDR" por siglas en inglés) es un préstamo existente para el cual la Cooperativa ha otorgado una concesión, porque el deudor está experimentando dificultades financieras. Las concesiones en un TDR, incluyen reducción de principal, extensiones de plazo y / o reducciones de tasas de interés. Estos TDR se identifican y miden individualmente por menoscabo como se discutió anteriormente.

La reserva asignada a los préstamos reestructurados se determina mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original o comparación del balance del préstamo con el valor de su colateral, en caso de que el préstamo sea dependiente de colateral.

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
<u>31 de diciembre de 2022</u>						
Consumo:						
Hipotecarios	15	\$1,296,046	\$405,398	2	\$254,873	\$95,933
Total consumo	15	\$1,296,046	\$405,398	2	\$254,873	\$95,933
<u>31 de diciembre de 2021</u>						
Consumo:						
Hipotecarios	15	\$1,322,867	\$420,641	2	\$254,873	\$95,933
Total consumo	15	\$1,322,867	\$420,641	2	\$254,873	\$95,933

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados:

	31 de diciembre de 2022			31 de diciembre de 2021		
	Número de Préstamos	Fecha de Vencimiento	Interés y Fecha de Vencimiento	Número de Préstamos	Fecha de Vencimiento	Interés y Fecha de Vencimiento
Consumo:						
Personales y otros de consumo	0		\$0	0		\$0
Hipotecarios	15		1,296,046	15		1,322,867
Total consumo	15		\$1,296,046	15		\$1,322,867

**Moratorias por Pandemia - COVID-19** - Como resultado de los socios afectados por la pandemia de COVID-19, la Cooperativa acordó permitir voluntariamente a los socios con préstamos hipotecarios y de consumo que estaban al día en sus pagos, entre otros requerimientos, diferir o aplazar los pagos (moratoria) por tiempos determinados. Tanto para los préstamos hipotecarios como para los de consumo sujetos al programa de moratoria, se exigió a cada socio comenzar a hacer el pago del préstamo programado regularmente al final del período de aplazamiento y los montos diferidos se trasladaron al final del préstamo. Al reanudarse los pagos, se cubren primero los intereses acumulados durante el periodo sujeto a la moratoria y luego el principal adeudado. Una modificación de préstamo cubierta por estas disposiciones de la reglamentación no se consideró un préstamo en menoscabo o reestructurado.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**6. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS**

Inversiones en entidades cooperativas al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

<u>Entidad</u>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Inversión en COSSEC	\$ 619,112	\$ 615,949
Cooperativa de Seguros de Vida:		
Acciones comunes	325,274	325,274
Acciones preferidas	500,000	500,000
Banco Cooperativo de Puerto Rico	356,311	341,486
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	34,762	32,187
FIDECOOP	105,517	105,517
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Inversión Cooperativa Servicios Fúnebres	6,000	6,000
Inversión Federación de Cooperativas	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
	<u>\$ 1,948,976</u>	<u>\$ 1,928,413</u>

**7. OTROS ACTIVOS**

Los otros activos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Pérdida diferida bajo amortización especial	\$ 1,485,573	\$ 1,874,121
Intereses por cobrar sobre préstamos	244,308	175,328
Intereses por cobrar sobre inversiones	22,555	22,621
Cuentas por cobrar	45,034	27,697
Gastos prepagados	185,241	168,105
Propiedad arrendada	181,989	193,074
Fondo de cambio en tránsito	280,000	-
Programación, neta de amortización	233,222	265,266
Depósito Sucursal de Carolina	7,000	7,000
Depósito para adquisición mobiliario y equipo	87,497	23,453
Inventario de materiales	64,086	64,720
Derecho de uso de arrendamiento	305,701	-
Propiedades reposeídas, neto de reserva	38,798	-
Otros	<u>9,315</u>	<u>7,186</u>
	<u>\$ 3,190,319</u>	<u>\$ 2,828,571</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**8. INVERSIONES EN VALORES**

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasificó las mismas como disponibles para la venta y retenidas hasta el vencimiento, excepto por las Inversiones Especiales, las cuales las contabilizan y clasifican según la Ley 220 antes mencionada, descritas y detalladas más adelante en la Nota 9. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Cooperativa mantenía principalmente sus inversiones a través de la compañías de corredores Stonecrest Capital Markets.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las inversiones en valores eran las siguientes:

**31 de diciembre de 2022 - Disponibles para la venta:**

Tipo de Inversión	Promedio Interés	31 de diciembre de 2022				Valor de Mercado
		Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada		
PORT URBAN RENEWAL	4.02%	\$ 155,419	\$ -	\$ 1,092	\$ 154,327	
SAN FRANCISCO CITY	1.98%	200,000		44,410	155,590	
SCOTTDALE ARIZ MUN	1.41%	124,486		24,727	99,759	
FREDERICK CNTY MD	1.65%	100,000		18,637	81,363	
GS MTG SECS CORP TR	2.98%	91,005		14,751	76,254	
HAWAII ST TAXABLE	1.30%	99,423		19,031	80,392	
CAMDEN CNTY N J	3.63%	100,187		2,218	97,969	
FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOC	2.92%	35,812		2,476	33,336	
FEDERAL HOME LOAN MORTGAGE CORP.	4.50%	64,917		6,327	58,590	
ARLINGTON CNTY VA	2.73%	74,994		1,588	73,406	
AUSTIN TEX PUB IMPT	1.65%	100,000		24,486	75,514	
CINCINNATI OHIO WTR SYS REV	1.69%	99,735		18,170	81,565	
CONNECTICUT ST HSG	1.05%	99,183		14,441	84,742	
CONNECTICUT ST HSG	0.85%	99,813		10,559	89,254	
COLLINGSWOOD NJ	3.00%	145,374		11,984	133,390	
FED. HOME LOAN BANK	1.50%	100,000		19,902	80,098	
FED. HOME LOAN BANK	1.00%	200,000		35,110	164,890	
FED. HOME LOAN BANK	1.00%	199,957		36,549	163,408	
MC ALLEN TEX	2.34%	100,131		2,528	97,603	
MONTGOMERY CNT MD	1.45%	99,579		21,115	78,464	
FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOC.	2.29%	45,219		227	44,992	
MORTG STANLEY BANK	4.50%	100,000		26,199	73,801	
MSCCG TR	3.58%	311,878		39,937	271,941	
NEW HANAVOR CNTY	1.38%	99,159		20,133	79,026	
NEW YORK NY TRANS	3.00%	158,577		7,926	150,651	
NEW YORK NY TRANS	3.00%	99,585		5,428	94,157	
NEW YORK NY TRANS	1.92%	193,842		42,068	151,774	
GS MTG SECS CORP TR	2.86%	303,205		24,205	279,000	
US TREASURY BILLS	1.26%	196,422		32,898	163,524	
NEW YORK NY TRANS	2.05%	196,573		61,015	135,558	
NEW YORK NY TRANS	2.25%	100,000		21,519	78,481	
TEXAS ST RFDG - PUB	1.33%	99,575		16,386	83,189	
TEXAS ST RFDG - PUB	2.83%	24,979		988	23,991	
WASHINGTON ST ECONOMIC DEV	3.16%	199,522		7,028	192,494	
		\$ 4,418,551	\$ -	\$ 636,058	\$ 3,782,493	

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**31 de diciembre de 2021 - Disponibles para la venta:**

Tipo de Inversión	Promedio Interés	31 de diciembre de 2021			
		Costo Amortizado	Ganancia No Realizada	Pérdida No Realizada	Valor de Mercado
PORT URBAN RENEWAL	4.02%	\$ 209,046	\$ 1,271	\$ -	\$ 210,317
SAN FRANCISCO CITY	1.98%	200,000		66	199,934
SCOTTDALE ARIZ MUN	1.41%	124,411		2,575	121,836
FREDERICK CNTY MD	1.65%	100,000		1,982	98,018
GS MTG SECS CORP TR	2.98%	95,902		8,739	87,163
HAWAII ST TAXABLE	1.30%	99,341		3,049	96,292
CAMDEN CNTY N J	3.63%	100,296	5,600		105,896
FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOC	2.92%	44,779	643		45,422
FEDERAL HOME LOAN MORTGAGE CORP.	4.50%	80,873	1,429		82,302
ARLINGTON CNTY VA	2.73%	74,989	2,637		77,626
AUSTIN TEX PUB IMPT	1.65%	100,000		2,338	97,662
CINCINNATI OHIO WTR SYS REV	1.69%	99,705	227		99,932
CONNECTICUT ST HSG	1.05%	99,061		1,289	97,772
CONNECTICUT ST HSG	0.85%	99,771		781	98,990
COLLINGSWOOD NJ	3.00%	145,525	4,566		150,091
FED. HOME LOAN BANK	1.50%	100,000		1,955	98,045
FED. HOME LOAN BANK	1.00%	200,000		1,828	198,172
FED. HOME LOAN BANK	1.00%	199,908		2,016	197,892
MC ALLEN TEX	2.34%	100,240	2,834		103,074
MONTGOMERY CNT MD	1.45%	99,530		2,535	96,995
FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOC.	2.29%	55,521	918		56,439
MORTG STANLEY BANK	4.50%	100,000		26,845	73,155
BAYVIEW OPORT MASTER FD	3.50%	100,072		1,365	98,707
MSCCG TR	3.58%	311,817		735	311,082
NEW HANAVOR CNTY	1.38%	99,053		1,913	97,140
NEW YORK NY TRANS	3.00%	99,461	5,300		104,761
NEW YORK NY TRANS	3.00%	158,148	9,470		167,618
NEW YORK NY TRANS	1.92%	193,242		1,778	191,464
GS MTG SECS CORP TR	2.86%	303,116		3,908	299,208
US TREASURY BILLS	1.26%	196,009		1,689	194,320
NEW YORK NY TRANS	2.05%	195,371		9,239	186,132
NEW YORK NY TRANS	2.25%	100,000		10	99,990
TEXAS ST RFDG - PUB	1.33%	99,496		2,074	97,422
TEXAS ST RFDG - PUB	2.83%	24,972	1,522		26,494
WASHINGTON ST ECONOMIC DEV	3.16%	199,361	1,989		201,350
		\$ 4,609,016	\$ 38,406	\$ 78,709	\$ 4,568,713

Excluyendo las Inversiones Especiales, las cuales se contabilizan y clasifican según la Ley 220 antes mencionada, el costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2022 y 2021, según su vencimiento es presentado a continuación:

	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en Mercado</u>
<b>31 de diciembre de 2022:</b>		
<b>Disponibles para la venta:</b>		
• Menos de un año	\$ 230,413	\$ 227,734
• Mas de un año y menos de cinco	1,027,743	962,698
• Más de cinco años hasta diez años	1,948,010	1,574,946
• Más de diez años	<u>1,212,385</u>	<u>1,017,116</u>
	<u>\$ 4,418,551</u>	<u>\$ 3,782,493</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

**31 de diciembre de 2021:**

***Disponibles para la venta:***

• Mas de un año y menos de cinco	\$ 966,513	\$ 997,136
• Más de cinco años hasta diez años	1,757,712	1,733,824
• Más de diez	<u>1,884,791</u>	<u>1,837,753</u>
	\$ <u>4,609,016</u>	\$ <u>4,568,713</u>

Los vencimientos de los valores podrían diferir de los vencimientos estipulados en los contratos de inversión, debido a que el que posee el préstamo puede tener el derecho de llamar o pagar por adelantado la obligación, o prepagarla.

**9. INVERSIONES ESPECIALES**

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades (ELA). Al 31 de diciembre de 2021 ya no existía costo amortizado debido a que hubo disposición total de estos instrumentos a esta fecha. Por otro lado, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Cooperativa mantiene reconocido en otros activos un balance sin amortizar ascendente a \$1,485,573 y \$1,874,121, respectivamente, relacionado a pérdida estimada no temporera sobre las inversiones en el ELA, según permitido por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015.

Para atender dichas circunstancias, COSSEC ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un período de hasta quince (15) años. De igual forma, la cooperativa ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se requiere que las inversiones se registren de acuerdo a los requerimientos del ASC 320, Inversiones – Instrumentos de deuda y equidad, y las inversiones en valores que, en su origen, la Cooperativa invierta con el propósito de mantenerlas y clasificarlas como disponibles para la venta, deben ser registradas a su justo valor en el mercado y no a su costo amortizado. También se requiere, entre otras cosas, que las pérdidas no realizadas en inversiones clasificadas como disponibles para la venta que sean transferencias y clasificadas a inversiones retenerse hasta su vencimiento sean amortizada, con cargo a operaciones, hasta el vencimiento o disposición de la inversión.

**Pérdidas por disminuciones no temporeras:**

La gerencia de la Cooperativa y su Comité de Inversiones llevaron a cabo unos análisis sobre los menoscabos y posibles pérdidas no temporeras de las inversiones en valores. Estos análisis tomaron en consideración, entre otros factores, la posición debilitada y actual estatus en la que se encuentra el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), incluyendo los términos de reestructuración de las deudas de dicho banco (“GDB Restructuring Act”), los impagos y moratorias, al igual que la aprobación de PROMESA.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

De igual forma, se toma en consideración las incertidumbres en cuanto a las reestructuraciones de las deudas y la frágil situación económica de PR, la cual, entre otras cosas, ha afectado marcadamente el cumplimiento con las obligaciones generales del gobierno (GO's). A tales efectos, la gerencia de la Cooperativa y su Comité de Inversiones estimaron un menoscabo o una pérdida no temporera del valor amortizado de ciertas inversiones especiales. Basado en estos factores y enfoques, y según permitido por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, la Cooperativa ha reconocido pérdidas por disminuciones no temporeras de las inversiones especiales, según se resume en las siguiente tablas en esta Nota.

Dado que estas pérdidas no temporeras en valores corresponden en su totalidad a inversiones especiales, la Ley 220, antes mencionada y descrita, le permite a la Cooperativa diferirla como un activo, llamado "Pérdidas Diferidas Bajo Amortización Especial". De igual forma, le permite amortizar la misma contra operaciones por un período máximo de 15 años. Cualquier menoscabo no temporal futuro (adicional al originalmente establecido) que determinen diferirlo como pérdida, según dispone la Ley 220, deberá ser añadido a la partida de Pérdida Bajo Amortización Especial y ésta será amortizada por el período remanente de años que originalmente había determinado la Cooperativa.

A continuación, le presentamos por tipo de inversión el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 31 dic 2021	Aumentos Año 2022	Amortización Año 2022	Retiros o Ajustes Año 2022	Pérdida No Temporera 31 dic 2022
PR Gov. Development Bank	\$ 787,459	\$ -	\$ (125,484)	\$ -	\$ 661,975
GDB Debt Recovery Authority	701,895	-	(201,740)	-	500,155
PR Pub Fin Corp	259,800	-	(41,400)	-	218,400
Puerto Rico Sales Tax	124,967	-	(19,924)	-	105,043
	<u>\$ 1,874,121</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (388,548)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,485,573</u>

A continuación, le presentamos por tipo de inversión el movimiento y balance de la pérdida no temporera diferida bajo amortización especial durante el año terminado el 31 de diciembre de 2021:

Tipo de Inversión	Pérdida No Temporera 31 dic 2020	Aumentos Año 2021	Amortización Año 2021	Retiros o Ajustes Año 2021	Pérdida No Temporera 31 dic 2021
PR Gov. Development Bank	\$ 933,871	\$ -	\$ (146,412)	\$ -	\$ 787,459
GDB Debt Recovery Authority	814,956	-	(113,061)	-	701,895
PR Pub Fin Corp	301,200	-	(41,400)	-	259,800
PR Comwlth RFGD	416,666	-	(48,660)	(368,006)	-
PR Pub Auth	208,334	-	(19,090)	(189,244)	-
Puerto Rico Sales Tax	144,892	-	(19,925)	-	124,967
	<u>\$ 2,819,919</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (388,548)</u>	<u>\$ (557,250)</u>	<u>\$ 1,874,121</u>

Según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se requiere, entre otras cosas, que las pérdidas no temporeras se reconozcan contra operaciones al momento de determinar las mismas.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Si estas pérdidas no temporeras se hubiesen contabilizado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos, para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, disminuiría por \$1,485,573 y \$1,874,121, respectivamente. Véase más efectos y detalles en la Nota 1 en el tópico “Resumen de los efectos por tratamientos que difieren con los principios de contabilidad generalmente aceptados”.

Reserva temporal especial:

Según se describe en más detalle en la Nota 1 de este estado financiero y en su Artículo 11.03 de la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, se requiere la creación de una Reserva Temporal Especial la cual dispone que mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más otras aportaciones mínimas, según descritas en la Nota 1. A tales efectos, la Cooperativa reconoció y/o ha establecido una reserva temporal especial con balance ascendente al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de \$1,284,177 y \$1,007,261, respectivamente.

**10. LEY DE LA CORPORACIÓN DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

El 17 de agosto de 2001 se crea la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC). Esta Ley se crea, entre otras cosas, para reestructurar la Corporación de Seguro de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito; redefinir sus fines y propósitos; disponer su organización, estructura de capital y las normas de elegibilidad para que las cooperativas de ahorro y crédito puedan acogerse al Seguro de Acciones y Depósito; autorizarla a reglamentar las operaciones de las cooperativas para salvaguardar su solvencia económica y facultarla para imponer penalidades por violaciones a esta Ley; para derogar el subinciso (17) y reenumerar el subinciso (18) como subinciso (17) del Artículo 4 y enmendar el inciso (a) y el primer párrafo del inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada, y transferir todas las funciones y poderes del Comisionado de Instituciones Financieras y demás agencias públicas relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito.

La Corporación tendrá la responsabilidad primordial, entre otras cosas, de:

- a. Fiscalizar y supervisar de forma comprensiva y consolidada a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operen o hagan negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, velando de manera exclusiva por el fiel cumplimiento por parte de dichas Cooperativas de Ahorro y Crédito de todas aquellas leyes presentes y futuras relativas a sus operaciones, negocios, productos y/o servicios.
- b. Proveer a todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito un seguro de acciones y de depósitos. Toda Cooperativa de Ahorro y Crédito que esté organizada y operando como tal a la fecha de vigencia de esta Ley deberá mantenerse acogida al seguro de acciones y depósitos de la corporación. El Seguro de Acciones y Depósitos de la Corporación provee para garantizar, contra el riesgo de pérdida por insolvencia, las acciones y depósitos de los socios y depositantes de las Cooperativas hasta el límite máximo de \$250,000.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

- c. Velar por la solvencia económica de las Cooperativas, particularmente las de Ahorro y Crédito.
- d. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en este Artículo. No obstante, la Junta tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación o las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- e. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 31 de diciembre de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos en los estados de situación certificados que se requieren en esta Ley.

La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varíen sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

- f. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para el periodo de doce meses anterior a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- g. Cada Cooperativa pagará una prima anual del total de capital y depósitos asegurados que posea al 31 de diciembre de cada año y utilizando las tarifas vigentes y determinadas a dicha fecha. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

El gasto en prima para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$140,085 y \$162,436, respectivamente.

## **11. DEPÓSITOS**

Las cuentas de depósitos conllevan un pago de interés anual, computado mensualmente, de un .12% a los socios y un .05% a los no socios. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y verano son pagaderos en noviembre y mayo, respectivamente. A los socios conlleva un pago de interés de 1.15% en el navideño y un 1.00% en el de verano. A los no socios el pago de interés es de .50% en el de verano y un 1.15% Enel navideño. Las fechas de vencimiento de estas cuentas de depósito son de 1 año o menos, con excepción de los certificados de ahorro cuyo vencimiento varía de acuerdo a la cantidad y tiempo negociado.

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Cuentas corrientes – sin vencimientos definidos	\$ 2,944,029	\$ 3,194,493
Depósitos en ahorros a la demanda	37,402,791	35,672,625
Vencimiento de un año o menos	9,674,632	7,361,983
Vencimiento más de un año a tres años	3,338,916	1,734,312
Vencimiento más de tres años a cinco años	546,288	366,380
Vencimiento sobre cinco años	<u>847,108</u>	<u>817,063</u>
 Total de depósitos	 <u>\$ 58,753,764</u>	 <u>\$ 49,146,856</u>

A continuación se presentan los depósitos en certificados de ahorro, según su vencimiento.

<b>Fechas de Vencimiento</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Un año o menos	\$ 9,499,906	\$ 7,175,590
Uno a tres años	3,338,916	1,734,311
Tres a cinco años	546,288	366,380
Más de cinco años	<u>847,108</u>	<u>817,063</u>
	 <u>\$ 14,232,218</u>	 <u>\$ 10,093,344</u>

Los depósitos y acciones están asegurados por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, COSSEC, hasta \$250,000. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y sin incluir los intereses acumulados por pagar, la Cooperativa mantenía un total de depósitos, certificados de ahorros y acciones por \$67,043,982 y \$61,157,670, respectivamente, de los cuales \$4,478,865 y \$3,459,526, respectivamente, no estaban asegurados.

**12. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA**

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente no menos de un décimo de un por ciento (.1%) volumen total de negocios, para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil (4,000) dólares.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocios exceda de cuatro millones (4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (6,000) dólares adicionales. El volumen total de negocios se computará sumando el total de préstamos concedidos por la cooperativa al cierre de sus operaciones más el total de intereses por ahorros e inversiones a dicha fecha.

**13. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR**

El balance de las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está compuesto de lo siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Seguros y garantías de préstamos por pagar	\$ 321,089	\$ 311,102
Provisión para asamblea, auditorías y otros	40,000	40,000
Remesas y cargos ATH / POS	70,218	42,300
Contribuciones salariales y beneficios marginales	55,422	59,849
Cuentas por pagar operacionales	82,227	80,020
Intereses por pagar	30,272	14,958
Cuenta por pagar Oriental Memorial	115	3,935
Cheques de viajero, de gerente y giros	1,762	5,452
Utilidades, remesas y otros servicios a los socios	17,859	1,683
Obligaciones bajo arrendamiento	305,701	-
Otros gastos y cuentas por pagar	<u>33,007</u>	<u>102,971</u>
	<u>\$ 957,672</u>	<u>\$ 662,270</u>

**14. PLAN MÉDICO**

La Cooperativa tiene un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta mensualmente \$250 por empleado y \$600 por el Presidente Ejecutivo, ya sea para grupo familiar, pareja o individual. El gasto de plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue de \$68,993 y \$60,950, respectivamente.

**15. SEGURO DIRECTORES Y EMPLEADOS**

La Cooperativa paga un seguro de vida para sus directores con una cubierta entre \$15,000 y \$65,000 y para los empleados con una cubierta de que entre \$37,700 a \$137,500, equivalente a 2.5 veces el salario anual de cada empleado. Las primas sobre este seguro los paga la Cooperativa en su totalidad.

**16. PLAN DE RETIRO**

La Cooperativa ha adoptado un Plan de Aportaciones Definidas para todos los empleados que hayan cumplido los 18 años y hayan completado un año de empleo en la Cooperativa, entre otros requisitos de elegibilidad. Hasta el 2018, cada participante podía aportar al plan hasta un máximo de un 10% de su compensación anual y la Cooperativa le aportaba un 6% de su compensación anual, independientemente si el empleado aportaba o no.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Del año 2019 en adelante, el empleado podrá aportar hasta un máximo de un 10% de su salario anual, sin embargo la Cooperativa aportará hasta un máximo de un 5% de la aportación anual sobre aquellos empleados que aporten al plan y un 10% en el caso del Presidente Ejecutivo. La política de la Cooperativa es la de depositar los costos acumulados del plan de pensiones con la National Western Life Insurance Co. El gasto del plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue \$26,445 y \$24,098, respectivamente.

**17. ASUNTOS CONTRIBUTIVOS**

- Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto en su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad arbitrio, patente, o cualquiera otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste, salvo ciertos efectos temporeros incorporados en la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.
- Las Cooperativas sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.
- El 31 de diciembre de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada "*Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva*" (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto Sobre Ventas y Uso ("IVU"). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio, en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio, (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hace a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas ("collection services"), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores ("armored services") y servicios de investigaciones privadas, (4) Servicios de limpieza, (5) Servicios de lavanderías, (6) Servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios. La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

No obstante, en el caso de comerciante dedicado al negocio de reparaciones, cuando el servicio sea prestado a otro comerciante, el comerciante comprador del servicio será responsable del pago del IVU sobre el monto pagado por la reparación. En este caso, el comerciante proveedor del servicio de la reparación no vendrá obligado a cobrar y retener el IVU.

**18. CONCENTRACIÓN DE RIESGO RESULTANTE DE DEPÓSITO DE EFECTIVO EN EXCESO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS**

La Cooperativa mantiene cuentas de efectivo en varias instituciones bancarias y entidades cooperativas en Puerto Rico. Las cuentas en las instituciones bancarias en Puerto Rico son aseguradas por la Corporación de Seguros de Depósito Federal (FDIC) hasta \$250,000 y las cuentas en las entidades cooperativas son aseguradas por COSSEC hasta \$250,000. La Cooperativa mantenía depósitos por la cantidad de \$7,547,476 y \$10,889,862 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, en el Banco Cooperativo de Puerto Rico, cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las Cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo porcentaje se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las cantidades no aseguradas mantenidas en instituciones bancarias, entidades cooperativas y Banco Cooperativo de Puerto Rico totalizaron \$7,755,402 y \$12,052,909, respectivamente.

**19. COMPROMISOS, CONTINGENCIAS E INCERTIDUMBRES**

**Litigios**

La Cooperativa está envuelta en varias acciones legales comúnmente relacionadas con la naturaleza de las instituciones financieras, principalmente por acciones de cobro. El efecto total de éstas, según la opinión de la Gerencia y los asesores legales de la Cooperativa, no es, ni será, significativo para los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

**Compromisos bajo Arrendamiento**

***Renta Facilidades Sucursal de Carolina***

La Cooperativa opera la Sucursal en Carolina en unas facilidades bajo contrato de arrendamiento en Paseo del Prado Shopping Center, Inc., Carolina, Puerto Rico. El término inicial de arrendamiento es por un período de cinco años, con vencimiento el 30 de junio de 2018. El contrato fue renovado por un período de dos años adicionales y con opción a extender el mismo por cinco años adicionales. El 30 de abril de 2021 el contrato de renta se extendió por un período adicional de diez años, comenzando desde el 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2031. Basado en la extensión vigente del contrato, el arrendamiento establece un pago de renta básica mensual a partir del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2031 que fluctúa entre \$2,699.32 a \$3,638.22. Además de la renta básica mensual, se incluye una cantidad adicional para cubrir costos operacionales del arrendador por concepto de mantenimiento, contribuciones aplicables, generador eléctrico, entre otros.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Estos costos adicionales se clasifican y contabilizan como parte del gasto de arrendamiento anual. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022 el gasto de renta básica ascendió a \$33,096, más \$17,043 por concepto de gastos operacionales.

***Renta Equipos de Oficina***

La Cooperativa mantiene varios equipos de oficina bajo contrato de arrendamiento. Los vencimientos de estos arrendamientos fluctúan entre el 2023 al 2026. Los pagos mensuales, incluyendo contribuciones, fluctúan entre \$61.00 a \$695.00. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022 el gasto de arrendamiento por estos equipos ascendió a \$23,290, incluyendo contribuciones.

***Derecho de Uso de Arrendamiento (DUA) y Obligación Bajo Arrendamiento***

El estado de situación presenta en otros activos el *Derecho de Uso de Arrendamiento* (DUA) de activos bajo arrendamiento operacional por la cantidad de \$305,701 y en los pasivos una obligación bajo arrendamiento operacional por la misma cantidad al 31 de diciembre de 2022. El costo de arrendamiento operacional se reconoce de forma lineal durante el plazo del arrendamiento y se incluye en los gastos de arrendamiento en el estado de ingresos y gastos.

Al 31 de diciembre de 2022, el plazo de arrendamiento restante promedio era entre cuatro a nueve años, y la tasa de descuento promedio ponderada fluctúa entre el 4.00% y el 7.60% para los arrendamientos operacionales reconocidos en los estados financieros.

Los pagos mínimos futuros de arrendamiento para cada uno de los años siguientes bajo arrendamientos operacionales no cancelables con términos de arrendamiento iniciales o restantes superiores a un año consistieron en lo siguiente, al 31 de diciembre de 2022:

2023	\$ 46,220
2024	46,924
2025	47,628
2026	42,797
2027	38,729
2028 al 2031	<u>146,468</u>
Total	368,766
Menos efectos de descuento al valor presente	<u>(63,065)</u>
Valor presente de las obligaciones bajo arrendamiento	<u>\$ 305,701</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

***Plan Fiscal de COSSEC***

El 20 de mayo de 2022, el plan fiscal de COSSEC fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. El Plan Fiscal de COSSEC describe un conjunto integral de medidas de corto, mediano y largo plazo que, cuando sean implementadas oportunamente por el Gobierno prepararán el camino hacia un sistema cooperativo más saludable y sostenible en Puerto Rico. Las medidas de este Plan Fiscal se han construido en torno a tres ejes principales de reforma de los sistemas financieros: implementar cambios en la gobernanza, aumentar la transparencia en la contabilidad y mejorar intervenciones de supervisión. Las medidas a corto y mediano plazo incluyen, pero no se limitan a una nueva estructura de gobierno de la Junta de Directores para COSSEC, un plan concreto para la transición de los pronunciamientos regulatorios (RAP) a los principios generalmente aceptados de contabilidad (GAAP) y la manera en que supervisa las cooperativas financieras, incluyendo evaluar el riesgo y la estabilidad, y cómo resolver el asunto de las cooperativas que fracasan. Además, este plan proporciona una descripción general de las reformas a largo plazo que COSSEC debe adoptar para asegurar que el sistema cooperativo pueda prosperar en el futuro.

Este plan también impone una prontitud en los procesos de fusiones y consolidaciones en un periodo de 24 meses posterior a la aprobación de varias enmiendas a la Ley Núm. 255 y la implantación de la Codificación ASC 320-10-35 para inversiones de acuerdo con GAAP. También, basado en este Estándar, las Cooperativas deberán eliminar el activo Pérdida Bajo Amortización Especial al 30 de junio de 2025. A su vez, se recomienda que el capital real a activos totales de las cooperativas debería estar alrededor del 6% al 30 de junio de 2025.

***Reserva para Préstamos Incobrables (U.S. GAAP vs Regulatorio)***

La Cooperativa registra la reserva para préstamos incobrables basado en los parámetros establecidos en el Reglamento Núm. 8665 sobre las *Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito* promulgado por COSSEC.

Este Reglamento requiere que se establezca una reserva para préstamos incobrables utilizando elementos que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP) y otros reglamentarios que no están de acuerdo con U.S. GAAP, como lo son unos porcentajes mínimos por tipo de préstamo basado principalmente en la morosidad de los préstamos. Los pronunciamientos U.S GAAP vigentes requieren el reconocimiento de pérdidas crediticias siguiendo el modelo de pérdidas incurridas y pruebas observables a la fecha del estado de situación, además del reconocimiento del efecto de los factores económicos sobre los productos crediticios. Al presente no se puede estimar la diferencia que existe entre los cálculos de la reserva de préstamos incobrables entre los modelos U.S GAAP y regulatorio, sin incurrir en un costo significativo y en un tiempo prolongado que la gerencia estima no es costo-beneficio.

***Exposición de la Cooperativa***

La calidad crediticia de la cartera de préstamos de la Cooperativa refleja necesariamente, entre otras cosas, las condiciones económicas generales en Puerto Rico y otras condiciones adversas que afectan a Puerto Rico, sus consumidores y comercios o empresas. Los efectos de la prolongada recesión se reflejan en la limitada demanda de préstamos, un aumento en la tasa de ejecuciones hipotecarias y moratorias en préstamos otorgados en Puerto Rico.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Mientras que PROMESA proporciona un proceso para abordar la crisis fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la duración y complejidad de los procedimientos del Título III para el Gobierno de Puerto Rico y varios de sus organismos, las medidas de ajuste requeridas por los planes fiscales, el impacto de los desastres naturales y la pandemia del COVID-19, sugiere un riesgo de contracción económica adicional significativa. Además, las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis fiscal y aquellas que tendrán que ser tomados en un futuro cercano probablemente afectaran a muchos de los socios individuales y comerciales, lo que podría causar pérdidas de crédito que afectan negativamente la confianza del consumidor.

Esto a su vez, se traduce en reducciones en el gasto del consumidor que también pueden impactar adversamente los ingresos por intereses y los otros ingresos. Si empeoran las condiciones económicas globales o locales o el Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Supervisión no pueden manejar adecuadamente los esfuerzos de recuperación del Gobierno de Puerto Rico post-desastres naturales, crisis fiscal preexistente y COVID-19, además de continuar brindando servicios esenciales, los efectos adversos podrían continuar o empeorar de una manera que no podemos predecir, incluso consumada una reestructuración ordenada de las obligaciones de deuda del Gobierno de Puerto Rico. Esto podría tener un impacto material en la actividad económica de Puerto Rico donde la Cooperativa hace sus negocios. Los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados con el efecto de las incertidumbres relacionadas con las condiciones económicas de Puerto Rico y sus efectos en la Cooperativa.

**20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGOS NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN**

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa usa ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de algunos socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito sobre línea de crédito.

De igual forma, estos instrumentos envuelven, a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación. La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. La cantidad total de instrumentos financieros cuya cantidad contractual representa riesgo crediticio (compromiso para extender crédito en las líneas y tarjetas de crédito) al 31 de diciembre de 2022 y 2021 era de \$784,750 y \$636,453, respectivamente.

*Este espacio ha sido dejado en blanco intencionalmente.*

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**21. OTROS INGRESOS (EXCLUYENDO INTERESES)**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Cargos por servicios	\$ 34,387	\$ 41,665
Recargos sobre préstamos	61,751	51,112
Comisiones por servicios	70,636	88,098
Cuentas corrientes	13,012	13,757
Cargos ATH	109,638	110,613
Cargos por balance mínimo	20,932	15,357
Cargos por tarjeta MasterCard	13,026	12,706
Dividendos recibidos	17,564	13,035
Cargos cancelaciones préstamos, rentas y otros	<u>95,382</u>	<u>42,208</u>
	<u>\$ 436,328</u>	<u>\$ 388,551</u>

**22. EVENTOS SUBSIGUIENTES**

**Evaluación de Eventos Subsiguientes**

La Cooperativa ha adoptado el ASC 855, relacionado a eventos subsiguientes. El ASC 855 establece los estándares generales para la contabilidad y divulgación de eventos que ocurren después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de la emisión de los estados financieros. De acuerdo con el ASC 855, la Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 14 de abril de 2023, fecha en que los estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2022 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

**Pronunciamientos Recientes de Contabilidad:**

El FASB emitió el ASU 2016-13 en junio de 2016 (Tema 326), que reemplaza el modelo de pérdida incurrida con un modelo de pérdida crediticia actual esperada ("CECL" por sus siglas en inglés). El modelo CECL se aplica a los activos financieros sujetos a pérdidas crediticias y medido al costo amortizado y ciertas exposiciones fuera del estado de situación. Bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados actuales una entidad refleja pérdidas crediticias en activos financieros medidos en una base de costo amortizado solo cuando las pérdidas son probables y han sido incurridas, generalmente considerando solo eventos pasados y condiciones actuales para hacer estas determinaciones. El ASU 2016-13 reemplaza prospectivamente este enfoque con una visión de futuro usando una metodología que refleja las pérdidas crediticias esperadas durante la vida de los activos financieros, comenzando cuando dichos activos son primeramente adquiridos. Según la metodología revisada, las pérdidas crediticias serán medidas en base a eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos razonables y sustentables que afectan la cobranza de los activos financieros. El ASU 2016-13 también revisa el enfoque para reconocer las pérdidas crediticias de los valores disponibles para la venta con la sustitución del enfoque de amortización directa con el enfoque de asignación de reserva y limita la asignación de reserva a la cantidad en el cual el valor razonable de los valores es menor que el costo amortizado.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CONTINUACIÓN)**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

---

Además, el ASU 2016-13 establece que la asignación inicial para las pérdidas crediticias en activos financieros adquiridos con deterioro crediticio se registre como un aumento al precio de compra, con cambios posteriores a la provisión registrados como gastos de pérdidas crediticias. El ASU 2016-13 también amplía los requisitos de divulgación con respecto a los supuestos, modelos y métodos de una entidad para el estimado de la reserva para pérdidas crediticias. Las modificaciones de esta actualización son efectivas para los años fiscales comenzando después del 15 de diciembre de 2022. Se permitía la adopción anticipada a partir del 1 de enero de 2021. A tales efectos, el ASU 2016-13 será aplicable a la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2023. A la fecha de la emisión de estos estados financieros, la Cooperativa se encuentra en los procesos de determinar el efecto que este nuevo pronunciamiento podría tener en sus estados financiero e incorporar su aplicabilidad durante el 2023.

**23. ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA**

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, en donde requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía comprensiva es el total de (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados. La economía neta comprensiva para los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 resultó \$55,812 y \$97,284, respectivamente. Véase el estado de la economía neta comprensiva.

**24. CONTRATO**

El 29 de diciembre de 2020 la Cooperativa de Ahorro y Crédito Yabucoña y el Sr. Ramón E. Gutiérrez firmaron un acuerdo de compensación a cambio de que el Sr. Ramón E. Gutiérrez provea a la Cooperativa sus servicios como Presidente Ejecutivo. Este contrato en por un término de 5 años y el mismo provee, entre otros, los siguientes beneficios:

- Salario anual de \$60,000, pagaderos semanalmente.
- Disfrutará de un bono anual equivalente a un mes de salario.
- Acumulación de un día y medio por mes por concepto de vacaciones.
- Acumulará licencia por enfermedad a razón de uno y medio días por mes de labor. Licencia no utilizada durante el año quedará acumulada hasta un máximo de 35 días.
- Aportación de cubierta familiar al plan de salud.
- Aportación de un 5% al plan de pensiones igual al de los empleados, más otro 5%.
- En consideración de su cargo como principal funcionario ejecutivo, la Cooperativa proveerá automóvil y cubrirá gastos relacionados, al igual que otros costos y gastos asociados a la Cooperativa.

**25. CONCENTRACIÓN DE RIESGO**

Existe una concentración geográfica en la cartera de préstamos ya que las operaciones de la Cooperativa se realizan mayormente con socios y clientes en los Pueblos de Yabucoa, Carolina y pueblos limítrofes.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA**  
**INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

**CONTENIDO**

	<b>PÁGINAS</b>
<b>Liquidez Estatutaria Requerida</b>	57
<b>Relación de Elementos de Capital Indivisible a Activos Sujetos a Riesgo</b>	58 - 59
<b>Gastos Generales y Administrativos</b>	60

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA

### LIQUIDEZ ESTATUTARIA REQUERIDA

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

---

Como resultado de las exigencias de Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, y según descrito en la Nota 4 del estado financiero, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la cantidad de \$9,134,455 y \$8,407,202, respectivamente, en efectivo, certificados, cuentas de ahorro e inversiones en el mercado de valores que no están disponibles para ser utilizados en las operaciones normales y corrientes, según se indica a continuación:

	2022	2021
<b>Fondos disponibles:</b>		
Efectivo, fondo de cambio en tránsito, certificados y cuentas de ahorro	\$ 9,363,066	\$ 12,322,587
Inversiones en valores	3,782,493	4,568,713
Intereses por cobrar sobre inversiones	<u>22,555</u>	<u>22,621</u>
Total disponible	<u>13,168,114</u>	<u>16,913,921</u>
<b>Fondos requeridos:</b>		
Depósitos a la demanda, netos de depósitos pignorados, certificados con vencimientos menores de 30 días, y depósitos para eventos determinados	7,929,020	7,202,032
Certificados - vencimiento menor de 30 días	81,045	86,864
Reserva para capital indivisible	1,058,815	1,047,413
Depósitos para eventos determinados	<u>65,575</u>	<u>70,893</u>
Total requerido	<u>9,134,455</u>	<u>8,407,202</u>
Exceso de fondos sobre lo requerido	<u>\$ 4,033,659</u>	<u>\$ 8,506,719</u>

## COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOEÑA

### RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO

31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

La Ley 255 en su Artículo 6.02 indica que las Cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva del capital indivisible (para determinar el porcentaje del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

- a. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
- b. Cualquiera reserva de capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el "Financial Accounting Standards Board";
- c. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
- d. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
- e. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por COSSEC expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible; y
- f. Otros elementos que COSSEC establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2022, la razón de capital indivisible sobre los activos aplicables sujetos a riesgos se determina como sigue:

#### Elementos de capital indivisible aplicables:

• Reserva de capital indivisible	\$ 3,025,187
• 15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	41,538
• Otras reservas	2,018,211
• Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>497,974</u>

**Total de capital indivisible** \$ 5,582,910

#### Elementos de activos sujetos a riesgo:

**Total de activos, sin considerar la reserva para préstamos incobrables** \$ 74,160,344

#### Menos:

#### Activos sin riesgo con ponderación de 0%

• 100% de efectivo en caja y en tránsito	1,019,086
• 100% de porción de préstamos de socios garantizados por acciones, depósitos o ambos que no pueden retirarse	4,705,421
• 100% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deben cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de noventa días y "loan-to-value" de 80%	733,700
• 100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	619,112

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOËÑA**

**RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CAPITAL INDIVISIBLE  
A ACTIVOS SUJETOS A RIESGO (CONTINUACIÓN)**

**31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

<b><i>Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%</i></b>	
• 80% de efectos e intereses en proceso de cobro	5,893,228
• 80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de los Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de los Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo FHLMC, GNMA, FNMA, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System and SLMA	2,465,198
• 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	973,077
• 80% de los efectos en proceso de cobro, depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. De igual forma, incluyendo los balances de depósitos a la demanda. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro – esto incluye los depósitos a términos. En el caso de los depósitos se computará a base de la totalidad de los mismos y no de la cantidad asegurada	800,000
• 80% de la propiedad inmueble o valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado. Lo que sea menor, que esté utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centro de servicios, área de estacionamiento y otras facilidades, neto de cualquier deuda que este directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	1,808,791
• 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la institución	98,234
• 80% de otros activos sujetos a riesgo establecidos por la COSSEC – Préstamos ASR	5,827
<b><i>Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%</i></b>	
• 50% de los préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas	3,896,681
• 50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario Hipotecario y no mostrar morosidad en exceso de noventa días.	529,755
• 50% de los préstamos de auto que no presenten morosidad en exceso de noventa días.	12,421,576
• 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	<u>4,000</u>
<b><i>Total de activos sin riesgo</i></b>	<u>35,973,686</u>
<b><i>Total de activos sujetos a riesgo</i></b>	<u>\$ 38,186,658</u>
<b>Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 12/31/2022</b>	<u>14.62%</u>
<b>Razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo al 12/31/2021</b>	<u>15.35%</u>

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO YABUCOËÑA****OTROS GASTOS (EXCLUYENDO INTERESES)****AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Los gastos generales y administrativos incurridos por la Cooperativa durante los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron los siguientes:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Salarios, contribuciones y beneficios marginales	\$ 679,624	\$ 631,530
Plan de pensiones	26,445	24,098
Plan médico	68,993	60,950
Depreciación y amortización	149,533	164,370
Seguros y fianzas:		
Generales	129,539	118,527
Directores, Oficiales y Empleados	33,544	30,123
Primas pagadas a COSSEC	140,085	162,436
Franqueo	12,918	16,025
Luz, agua y teléfono	143,621	122,524
Gastos de asamblea	30,619	58,914
Materiales de oficina e impresos	59,561	39,135
Reparaciones y mantenimiento	160,361	161,883
Publicidad y promoción	163,206	91,944
Gastos educativos	23,219	25,543
Servicios profesionales	66,555	66,672
Mantenimiento y gastos de ATH	100,207	87,850
Mantenimiento y gastos de MasterCard	58,007	58,529
Cargos bancarios	61,062	56,189
Cuerpos directivos	14,877	12,572
Servicios investigación de crédito	16,882	17,943
Becas y donativos	9,284	3,202
Renta Carolina (La Gigante)	50,139	43,294
Renta y arrendamientos de equipos	23,290	16,300
Gastos de actividades y empleados	25,866	20,608
Impuestos sobre uso y consumo	11,595	9,992
Cuotas y permisos de uso	6,589	2,553
Otras reservas y cuentas incobrables	30,984	34,567
Gastos licencias sistemas de información	131,328	100,078
Contribución sobre la propiedad y otros gastos	<u>10,599</u>	<u>13,037</u>
<b>Total de gastos generales y administrativos</b>	<b><u>\$ 2,438,532</u></b>	<b><u>\$ 2,251,388</u></b>